



DECRETO ALCALDICIO N° 1414 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, **05 JUN 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1049 de fecha 01.06.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "**Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social**", Elaboración de 600 canapés surtidos, 400 tapaditos, 500 pastelitos dulces, 170 sándwich, 200 jugos naturales, 170 café, 170 te, mantelería, cubiertos y vallija para 170 Beneficiarios asistentes a ceremonia entrega de incentivo FAI Programa Prodesal a realizarse durante el mes de junio con fecha por definir, en lugar a definir.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

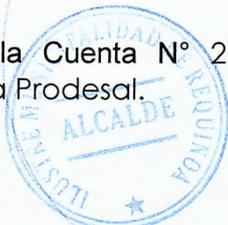
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público al proveedor Sr. Daniel Carvajal Gutiérrez, RUT [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por un monto de \$ 440.000 impuesto incluido para", Elaboración de 600 canapés surtidos, 400 tapaditos, 500 pastelitos dulces, 170 sándwich, 200 jugos naturales, 170 café, 170 te, mantelería, cubiertos y vallija para 170 beneficiarios asistentes a ceremonia entrega de incentivo FAI Programa Prodesal a realizarse durante el mes de junio con fecha por definir, en lugar a definir. Emitase orden de compra a través del portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la Cuenta N° 215-22-08-011, servicios de producción y desarrollo de eventos. Programa Prodesal.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TPD/vlo.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)